

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA . . . Trimestre, 7,50 ptas.; semestre, 15; año, 30
 EXTRANJERO. » 12 » » 22,50 » 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 86.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.

Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 25 céntimos los del año corriente y a 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 15 diciembre 1915).

SECCION PRIMERA

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

REALES DECRETOS

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros, Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Zaragoza Me ha presentado D. Juan de Isasa y de Echenique.

Dado en Palacio, a once de diciembre de mil novecientos quince.—Alfonso.—El Presidente del Consejo de Ministros, Alvaro Figueroa.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros, Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Zaragoza a D. Juan Zabía, Diputado provincial.

Dado en Palacio, a once de diciembre de mil novecientos quince.—Alfonso.—El Presidente del Consejo de Ministros, Alvaro Figueroa.

(Gaceta 12 diciembre 1915.)

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIRCULAR

En el día de la fecha me he posesionado del cargo de Gobernador civil de esta provincia, para el que he sido nombrado por Real decreto de 11 del actual, cesando en el mando de la misma el Excmo. Sr. D. Juan de Isasa y de Echenique, que venía desempeñándolo. Zaragoza, 16 de diciembre de 1915.

El Gobernador,
 JUAN ZABÍA.

SECCION TERCERA

COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Vacante una plaza de Maestro auxiliar de la Escuela de niños del Hospicio de Zaragoza, dotada con el haber anual de 1.150 pesetas, ha acordado la Comisión provincial proveerla mediante oposición pública ante un Tribunal que determinará las materias en que han de consistir los ejercicios; disponiendo al efecto que los aspirantes, a quienes se concede un plazo de quince días para la presentación de instancias en la secretaría de esta Corporación, plazo que finalizará el día 7 de enero próximo, a las trece, justifiquen tener cumplida la edad de 21 años, sin exceder de 50, estar en posesión del título académico de Maestro, o haber aprobado los ejercicios de reválida, hallarse libres del

servicio militar activo y reunir la suficiente aptitud física para el buen desempeño del cargo, a cuyo fin deberán someterse a reconocimiento ante el Cuerpo facultativo provincial.

Zaragoza, 16 de diciembre de 1915.—El Vicepresidente, Javier Ramírez.—Por acuerdo de la Comisión provincial: El Secretario, José Vidal.

Vacante una plaza de Ordenanza de la excelentísima Diputación, dotada con el haber anual de 912 pesetas 50 céntimos, esta Comisión provincial ha acordado que se provea mediante concurso público, y al efecto se anuncia éste para que dentro del plazo de quince días, que finalizará el 7 de enero próximo, a las trece, puedan presentarse solicitudes en la secretaría de la Corporación, acompañadas de los documentos justificativos de las circunstancias que se exigen a los concursantes, que son las siguientes:

1.ª Ser español, de buena conducta y no exceder de 34 años de edad.

2.ª Ser licenciado del Ejército o de los Institutos armados, con hoja de servicios limpia de nota desfavorable.

3.ª No tener defecto físico notable, y alcanzar la talla mínima de un metro setenta centímetros.

4.ª Saber leer y escribir.

5.ª Conocer el funcionamiento de la caldera y accesorios del sistema de calefacción instalado en el Palacio provincial.

Los aspirantes admitidos por haber justificado los extremos comprendidos en los dos primeros números, deberán someterse a reconocimiento facultativo y talla el día y hora que al efecto se les señale, y después a un examen de lectura y escritura; y, acerca de la condición 5.ª, a otro ante el Sr. Ingeniero Jefe de Carreteras provinciales, el día que se fije.

Zaragoza, 16 de diciembre de 1915.—El Vicepresidente, Javier Ramírez.—Por acuerdo de la Comisión provincial: El Secretario, José Vidal.

SECCION CUARTA

Administración de Contribuciones de la provincia de Zaragoza.

Contribución territorial urbana.

CIRCULAR

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 26 del Reglamento de 24 de enero de 1894, queda expuesto al público, durante el plazo de ocho días, contados desde la publicación de la presente circular, el padrón de edificios y solares del término municipal de esta capital y sus agregados para el año 1916, a fin de que por los contribuyentes puedan presentarse las reclamaciones que consideren oportunas en cuanto a errores aritméticos y de copia.

Zaragoza, 13 de diciembre de 1915.—Antonio Carrillo de Albornoz.

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Edicto para notificar por medio del BOLETÍN OFICIAL y la «Gaceta de Madrid», a forasteros, la providencia de segundo grado.

D. Zacarias Canudo Arizaleta, Recaudador de la Hacienda en Zaragoza;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución y año que a continuación se expresa, he dictado la siguiente

«Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles, que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo».

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, a saber:

Industrial. -- 2.º trimestre de 1915.

Basilio Gil Pelacho, 225'36 pesetas.

Tomás Gómez, 225'36.

Purificación López Lombade, 56'55.

Francisco Navarro Villanueva, 187'11.

Pablo Gonzalvo, 168'40.

Agustín Burgos, 148'44.

Antonio Valiente, 148'44.

Juan Fabregat, 148'44.

Gaspar Alcón, 148'44.

Miguel Oliver, 148'44.

Jenaro Correas, 148'44.

Manuel Iglesias, 109'77.

José Causapé, 114'34.

López Hermanos, 109'77.

Francisco Marco, 109'77.

Isabel Andrés Garralaga, 109'77.

Aragónés Mainar y Faci, 109'77.

Teodoro Sanz, 123'63.

Concepción Gauchola, 109'77.

Pascual Escudero, 109'77.

Ramón Malét, 109'77.

Viuda de Concellón, 109'78.

Agustín Marcuello, 109'77.

Guillermo Sánchez, 109'77.

Emilio Hernández, 109'77.

Mariano González, 95'91.

Juana Salvadora, 67'36.

Félix Molina, 103'95.

Luía Casañal, 86'62.

Felisa Bienzobas, 68'61.

Benito Gracia Isidoro, 68'61.

Pablo Huete, 67'36.

Isidoro Liscar, 67'36.

Joaquín Nogueras, 67'36.

José María Castro, 67'36.

- Antonio Aego, 67'35.
 Pascual Rivas, 25'99.
 Antolía Martínez, 109'15.
 J. Diego Bernal, 109'15.
 Felipe Moreno, 72'77.
 Martín Martín Vargas, 68'78.
 Saturio Navas, 67'36.
 Modesto Condor Baigorri, 67'36.
 Domingo López, 67'36.
 Félix Gasca, 67'36.
 Miguel Celma, 67'36.
 Luna y Comenge, 67'36.
 Luis Méndez Erehe, 57'42.
 Generoso Salcedo, 69'44.
 Rosalía Manegui, 67'36.
 Juliana Ullate, 67'36.
 Jenaro Carreras, 67'36.
 Joaquín Allué, 60'74.
 Felipe Escribano, 67'36.
 Manuel Bosque, 83'16.
 Francisco Tejero Ibáñez, 76'23.
 Juan del Aguila, 69'30.
 Apolonia Pardo, 69'30.
 Josefa García Moreno, 66'63.
 Jorge Martín Borobio, 66'53.
 Mariano Gálvez, 66'53.
 Miguel Sancho, 66'53.
 José Villarroya, 66'53.
 María Marín Ruiz, 66'52.
 Francisco Notivol, 66'53.
 Saturnino Serrano, 66'53.
 Simón Aznar, 66'53.
 Manuel Vidal, 66'53.
 Tomás Gracia, 66'53.
 Braulio Gracia, 66'53.
 Clemente Peña, 66'53.
 Ramón García, 66'52.
 Bienvenido Ferrer, 66'53.
 Félix Benedicto, 66'53.
 Juan Fernández, 66'53.
 Cristóbal Moneva, 66'52.
 Mariano Velilla Borobio, 66'53.
 José Carreras, 66'53.
 Julián Usón Molinos, 66'53.
 Mariano Oñate, 66'52.
 Domingo Blanque Pueyo, 66'53.
 Miguel Orduña Luna, 66'53.
 Rafael Andrés, 55'72.
 Marcelino Berdejo, 55'72.
 Narciso Catalán Morales, 55'72.
 Mariano Ramos, 55'71.
 Marcelina Falcón Viuda de Bralo, 55'72.
 Mariano Almolda Martínez, 55'72.
 Mariano Jadraque Espinosa, 55'72.
 Manuel Casas Pellejero, 55'72.
 Escolástico Chuzo, 55'72.
 Julio Fernández Pérez, 55'72.
 Miguel Chueca Díaz, 55'72.
 Mariano Gálvez Pelegrín, 55'71.
 Dolores Gracia Doménche, 55'72.
 Francisco Hernández Clavero, 55'72.
 Josefa León Marín, 55'72.
 Agustín López Casao, 55'72.
 Domingo Dueros Salvador, 55'72.
 Bernabé Lozano Tostao, 55'71.
 Benigno Lashoras Perales, 55'71.
 Miguel Moreno Artigas, 55'71.
 Francisco Magallón, 55'72.
 Pascuala Maimón Serrano, 55'71.
 Melitón Pérez, 55'71.
 José Romeo Molina, 55'71.
 Manuel Romeo Pitarque, 55'72.
 Gregorio Sanz Berne, 55'72.
 María Sagunto Alonso, 55'72.
 José Sánchez Morláns, 55'72.
 Angel Tolosana Sarrate, 55'72.
 Francisco Vitaller, 55'72.
 Vicente García Blasco, 55'72.
 Marcelino Pérez, 55'72.
 Domingo Linares Salvador, 55'72.
 Florencio Viejo Sánchez, 55'72.
 Pedro Gómez, 55'72.
 Manuel Romero Pitarque, 55'71.
 Silvestre Bernal Salas, 55'72.
 María Burriel Bazán, 55'72.
 Mariano Galo y San Marián, 55'71.
 Segundo López, 55'72.
 Carmen Gutiérrez Lasala, 55'71.
 José Mata, 55'72.
 Elena Carreras, 55'72.
 Mariano Salvador, 55'72.
 Santiago Zapater Remacha, 41'58.
 Lucía Campos, 62'37.
 Carmen Villanueva, 62'37.
 Mariano Mayoral, 62'37.
 Manuel Subías, 62'37.
 Julio Rubio, 58'90.
 Rosa Carbonell, 58'90.
 Manuela Florencia, 58'91.
 Fermín Penella, 57'17.
 Joaquín Pascual, 57'17.
 María Aznar, 57'17.
 Félix Morenillo, 55'44.
 Juan Salazar, 55'44.
 Félix Escobedo, 50'24.
 Manuel Ibáñez Serrano, 48'51.
 Joaquín Torrejón, 48'51.
 Manuela Yus, 48'51.
 Gregorio Gutiérrez, 48'51.
 Ventura Hernández, 45'05.
 Francisco Mortadel, 41'58.
 María Lucea, 41'58.
 Francisco Sabater, 41'58.
 Pedro García, 41'58.
 Julia Salamero, 27'72.
 Francisco Falo Jenova, 27'72.
 Blas García, 27'72.
 Ignacio Soler, 27'72.
 Ignacio López, 27'72.
 Valero Quílez Polo, 27'72.
 Marcelino Cebollada, 27'72.
 Mariano Salvador P., 27'72.
 Gregorio Calvo Hospital, 27'72.
 Mariano Espallargas, 27'72.
 Basilio Moreno Maquer, 22'45.
 Florencio García Soro, 22'46.
 Mariano Esteban Guillón, 22'46.
 Salvador Musón Berna, 22'45.
 Carmen Molinos Artajona, 22'46.
 Joaquín Blanco, 22'45.
 Pedro Millán Pérez, 22'45.
 Mariano Gracia, 22'46.

- Pascual Alfonso Bernal, 22'45.
 Modesto Segura Monfil, 22'45.
 Rufino Bernal Arilla, 22'45.
 Felipe Pérez Alcolea, 22'45.
 Alejandro Jiménez, 22'45.
 Rafael Aguilar González, 22'45.
 Julián Solía, 22'45.
 Vicente Prades, 22'45.
 Eustaquio Sanz Amesa, 22'45.
 Teresa Abril Moreno, 22'45.
 Teresa Villanueva, 22'45.
 Serafina Lahoz Sueso, 22'46.
 Narciso Pérez Fernández, 22'46.
 María Montaner, 22'46.
 Cayetano Esteban Diago, 22'45.
 Manuela Ballo, 22'45.
 León Chueca, 22'45.
 José Moreno Gracia, 22'45.
 Antonio Soro Molina, 22'45.
 Teresa Lenguas Lecha, 22'45.
 Antonio Gómez García, 22'45.
 Gregorio Anel Cardiel, 22'45.
 Fernando Millán Moreno, 22'45.
 Fernández Manuel, 22'45.
 Alejandro Martínez, 22'45.
 Esteban Bello Oliver, 22'45.
 Elisa Abarca, 22'45.
 Matilde Coarasa Oliván, 22'46.
 Joaquín Lajusticia, 22'45.
 Justo López Bobín, 22'45.
 Estanislao Emperador, 22'46.
 Joaquín Mainar, 22'45.
 Julio Binaburo, 22'45.
 María Espinosa, 22'45.
 Balbino Miguel Sánchez, 22'45.
 Pedro Macipe, 22'45.
 Agustín Beltrán, 22'45.
 Nicolás Val, 22'45.
 Lorenzo García Morales, 22'46.
 Matías Arnal, 22'46.
 Isabel Cruz Zapater, 22'45.
 Julián Hernández, 22'45.
 Petra Bigel Calero, 22'45.
 Luisa Canillo Benedí, 22'46.
 Pablo Navarro Genova, 22'45.
 Angel Rodríguez Huertas, 22'45.
 Eugenio Gargallo Pálmos, 22'45.
 Isidro Costea Aranda, 22'46.
 Jacinto Ochoa, 22'46.
 Celedonio Ordovás Albar, 22'45.
 Clara Asensio, 22'45.
 María Melis Vicente, 22'45.
 María Palaçios, 22'45.
 Florencio S. Román, 22'45.
 Pedro Fernández, 22'46.
 Francisco Pardo Javierre, 22'45.
 Eustaquio Cebrián Sánchez, 22'45.
 Pilar Bovet Castebrán, 14'55.
 Marcelino Bernabé, 6'65.
 Timoteo Herrero López, 22'45.
 María Alastuey Cortés, 22'45.
 Antonio Avellanos García, 22'45.
 Juan Agudo Bosqued, 22'45.
 Luciano Carreras, 22'46.
 Angela Domingo Mirós, 22'45.
 Angela Escudero, 22'46.
 Nicolás Ferrer, 22'46.
 Gregorio Galindo Garcés, 22'45.
 Mariano Quintana, 22'45.
 Juan Ruiz Lozano, 22'45.
 Dolores Riveres, 22'45.
 Francisco Vives Ruarte.
 Silvestre Montané, 22'46.
 Pilar Conde, 22'46.
 Joaquín Muñoz Abello, 22'45.
 José Borruero Huete, 22'45.
 Manuel Castellano, 22'45.
 Tomás Ezpeleta Robredo, 22'45.
 Melchora Bernal Rubio, 22'46.
 Domingo Val Adón, 22'45.
 Pascual Aznar Franco, 22'45.
 Mariano Begué Dueso, 22'45.
 Teresa Peralta Burillo, 22'45.
 Joaquín Cebrián, 22'45.
 Gregorio González, 22'45.
 Juan Maza Serrano, 22'45.
 Juan Monfi Cosme, 22'46.
 Silvestre Bernal Salas, 22'45.
 Jacinto Sierra, 22'46.
 Ricardo Sanz, 22'45.
 Félix González García, 22'46.
 Manuel Gracia Fraile, 22'45.
 Miguel Tolón Gavín, 22'46.
 Juan Pérez Ochoa, 22'45.
 Cecilio Gracia Mir, 22'45.
 Escolástico Serrano, 22'45.
 María Pérez, Peritáñez, 22'45.
 Alfredo Faló, 22'48.
 Cándido Ros, 22'45.
 Gregorio Quinián, 22'45.
 Manuel Blanco, 22'45.
 Juan Arquero Torres, 22'46.
 Agustín Lascasas, 22'45.
 Patricio Martínez, 22'45.
 Tomás Monreal Ruiz, 22'46.
 Bruno García Gil, 22'45.
 Petra Gállego, 22'46.
 Doroteo Aznar Sancho, 22'45.
 Nicolás Gascón Biel, 22'46.
 Francisco Rabinal Tosas, 22'45.
 Domingo Santolaria, 22'45.
 Vicente Aznar, 22'45.
 Evaristo Peralta, 6'93.
 Nicanor Rubio, 6'93.
 Antonio Gil García, 24'95.
 Eusebio Carrascón, 23'56.
 Agustín Sopesén, 23'56.
 María Pueyo García, 22'45.
 Venancio López Servet, 22'45.
 Mateo Valero, 22'46.
 Manuel Ortín Ortín, 22'45.
 Mariano Berdejo, 22'46.
 Joaquín Obel Luna, 22'45.
 Pilar Miguel López, 22'45.
 Arturo Ortega Solsona, 22'46.
 Tomasa González Felipe, 22'45.
 Mariano Eroles, 22'46.
 Fabián Lahoz Estella, 22'45.
 Matías Medil Moreno, 22'45.
 Rosa Bailo Andréu, 22'46.
 Francisco Martínez Lorenzo, 22'45.
 Alfonso Cabello Gracia, 22'45.

Valero Capdevila Bona, 22'45.
 Angeles Alfonso Sanz, 22'45.
 Jacinto Ruiz Gil, 22'45.
 Salvador Ferragut, 22'45.
 Pedro Cebrián, 22'46.
 José Gómez Monreal, 22'45.
 Fermín Ruiz Badenes, 22'45.
 José Esteban Mercadel, 22'45.
 Mariano Barrio Meneses, 22'63.
 Pantaleón Navarro Sanz, 22'63.
 Saturnino Baños, 22'63.
 María Alvarez, 22'97.
 Clemente Luciente, 22'63.
 Eugenio Bel Garrulla, 22'97.
 Florencio Comenge Blanco, 22'62.
 Basilio Garcés Aragón, 22'45.
 Pascual Costa Clemente, 22'45.
 Pilar Lozano Pérez, 22'45.
 Ana Antón Prados, 22'45.
 Joaquín Gracia, 22'45.
 Carmen Fandos Royo, 22'45.
 Pablo Fraguas, 22'46.
 Hipólito Lozano, 22'45.
 Juan Sierra, 22'46.
 Pascual Ibáñez, 22'45.
 Eulogio Chueca, 22'45.
 Bernardino Vela Lavilla, 22'45.
 Pascual Domínguez Franco, 22'45.
 Felipe Miguel Benedicto, 22'45.

(Continuará)

SECCION QUINTA

Ayuntamiento de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Por el plazo de veinte días, a contar desde que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante las horas hábiles de oficina, queda expuesto al público, en la secretaría municipal, el proyecto formulado para la unión de las plazas del Pilar y La Seo, durante cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que se estimen.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 13 de diciembre de 1915.—El Presidente, Octavio García Burriel.—Por acuerdo de S. E., M. Berdejo.

JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 22 de la ley Electoral de 8 de agosto de 1907, a continuación se publica la relación de los locales señalados por las Juntas municipales del Censo electoral, en los que se verificarán precisamente cuantas elecciones tengan lugar durante el próximo año 1916.

Abanto-Pardos.—Escuela de niños.

Albeta.—Escuela de niños.

Agón.—Escuela nacional, sita en la plaza de la Constitución.

Biota.—Escuela de niños, sita en la calle Mayor.

Bureta.—Escuela pública de niños, sita en la calle Nueva, núm. 1.

Cetina.—Escuela nacional de niños, sita en la calle de Placetas, núm. 14.

Cunchillos.—Escuela de ambos sexos.

Cuarite.—Escuela de niños, sita en la plaza Mayor.

Fombuena.—Escuela de ambos sexos.

Gotor.—Escuela de niños, sita en el ex convento de Dominicos.

Grisel.—Escuela pública de ambos sexos.

Herrera.—Escuela de niños, planta alta de la Casa Consistorial.

Jaulín.—Escuela de ambos sexos, plaza de la Constitución, núm. 2.

La Almolda.—Escuela de niños, sita en la planta baja de la casa núm. 10 de la plaza de la Constitución.

Langa.—Escuela de niños.

Maleján.—Escuela nacional de niños.

Orajo.—Escuela de niños y niñas.

Piedratajada.—Escuela de niños, calle de la Cruz, núm. 18.

Pozuelo.—Escuela nacional de niños.

Rueda de Jalón.—Escuela de niños.

Torres de Berrellén.—Escuela de niñas.

Trasobares.—Escuela de niños, (Barrio del Olmo).

Vierlas.—Escuela pública de ambos sexos.

Villafeliche.—Escuela de niños, plaza de la Iglesia.

Villarreal del Campo.—Sindicato de Riegos.

SECCION SEXTA

Alcalá de Ebro.

A los efectos reglamentarios estará de manifiesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, durante ocho días, el reparto de consumos de este pueblo para el año de 1916.

Alcalá de Ebro, 14 de diciembre de 1915.—El Alcalde, Luciano Iso.

Almochuel.

El padrón de cédulas personales estará de manifiesto durante el tiempo reglamentario en la secretaría del Ayuntamiento, a fin de oír las reclamaciones que contra él se presenten.

Almochuel, 14 de diciembre de 1915.—El Alcalde, Manuel Clavero.

Berruoco.

Formados para el año de 1916 los repartimientos de la contribución rústica y pecuaria, y las listas de contribución urbana sobre edificios y solares, quedan expuestos al público, en la secretaría de esta Corporación, por espacio de ocho días, a los efectos de examen y reclamación.

Berruoco 13 de diciembre de 1915.—El Alcalde, Joaquín Hernández.

Bisimbre.

Formados los repartimientos generales sustitutivo del impuesto de consumos y para cubrir el déficit del presupuesto, ambos correspondientes al año próximo de 1916, en conformidad a los artículos 136 y 138 de la ley Municipal, la de 12 de junio de 1911 y demás disposiciones que las regulan, se hallarán de manifiesto, por tér-

mino de quince días, en la secretaría del Ayuntamiento, donde a todo interesado que lo solicite le serán comunicadas las operaciones realizadas.

Los que no se conformen, tanto contribuyentes vecinos como forasteros, podrán reclamar ante el Ayuntamiento durante el expresado tiempo.

Bisimbre, 13 de diciembre de 1915.—El Alcalde, Carlos Royo.

Codos.

Por espacio de ocho días se hallará expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, el proyecto del repartimiento de consumos de esta villa para 1916, y por igual plazo se hallará expuesta también al público la matrícula industrial para dicho año, al objeto oír reclamaciones.

Codos, 13 de diciembre de 1915.—El Alcalde, Miguel Diloy.

Cosuenda.

El repartimiento general sustitutivo del de consumos, formado para 1916, se halla expuesto al público, en la secretaría municipal, por espacio de ocho días, a fin de que los vecinos y hacendados forasteros puedan examinarlo y formular, en su caso, las reclamaciones que, contra el mismo, estimaren pertinentes.

Cosuenda, 13 de diciembre de 1915.—El Alcalde, Guadalupe Mata.—El Secretario, Gregorio Garza Lafuente.

Caspe.

El día 29 de los corrientes y hora de las diez de su mañana, en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del señor Regidor Síndico y una pareja de la Guardia civil de este puesto, se procederá a la celebración de la primera subasta de los pastos de la Efesa llamada de la «Villa», sita en el término municipal de esta ciudad.

El tipo que servirá de base para la misma, será el de 800 pesetas.

El número de cabezas que podrán pastar, será el de 800 lanar y 35 cabrío.

La subasta se verificará por pujas abiertas a la llana, no admitiéndose postura que no cubra la tasación en que haya sido valorado el disfrute. Toda persona capaz de contratar y de notorio abono o que presente fiador abonado, podrá hacer proposición, e igualmente será admitida a mejorar las posturas durante la primera media hora, transcurrida la cual se cerrará el acto, haciendo la adjudicación provisional al postor cuya proposición sea la más ventajosa, siendo de cuenta del rematante los gastos del expediente.

Caspe, 14 de diciembre de 1915.—El Alcalde, José Guíu.

D. Rafael Bosque Albiac, Abogado, Secretario del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad;

Certifico: Que en la sesión celebrada por la corporación municipal en veintitrés de noviembre último, fué aprobada en principio la tarifa de arbitrios extraordinarios sobre paja y leña para cubrir el déficit del presupuesto para

el año próximo de 1916, y cuyo tenor es como sigue:

| Artículos. | Unidades. | Precio medio. | Arbitrio. | Consumo calculado al año. | PRODUCTO anual. |
|------------|-----------|---------------|-----------|---------------------------|-----------------|
| | Kilog. | Pesetas. | Pesetas. | Kilogs. | Pesetas. |
| Paja..... | 100 | 0'02 | 0'10 | 551.975 | 5.519'75 |
| Leña..... | 100 | 0'02 | 0'30 | 212.794 | 6.383'82 |
| TOTAL..... | | | | | 11.903'57 |

Cuya tarifa se anuncia al público por diez días, a los efectos de reclamación.

Y para que conste y surta sus efectos, expido la presente, visada por el Sr. Alcalde, en Caspe, a catorce de diciembre de mil novecientos quince.—Rafael Bosque.—V.º B.º El Alcalde, José Guíu.

Cinco Olivas.

Por tener que ausentarse de la localidad por asuntos de familia, desde el día 1.º de enero de 1916 se encontrará vacante la secretaría de este Ayuntamiento y Juzgado municipal; la primera, dotada con 900 pesetas, anuales, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto, y la segunda, con los derechos del arancel.

Solicitudes se admiten hasta el día 25 del actual.

Cinco Olivas, 12 de diciembre de 1915.—El Alcalde, Agustín Royo.—El Juez municipal, José Piazuelo.

Gotor.

En la Casa Consistorial de esta villa y días 18 y 19 del actual, de trece a dieciocho el primero y siete a doce el segundo, se cobrarán las cuotas de los contribuyentes vecinos y forasteros por los repartos sustitutivo de consumos y vecinal correspondientes al 4.º trimestre del año actual, en su primer grado de apremio, con el 5 por 100.

Gotor, 13 de diciembre de 1915.—El Alcalde, Apolonio Rubio.

Monreal de Ariza.

Tarifa de arbitrios extraordinarios que se propone al Ilmo. Sr. Gobernador civil para cubrir el déficit del presupuesto ordinario para el año 1916, sobre los artículos de comer, beber y arder no comprendidos en la general del impuesto de consumos.

| Artículos. | Unidades. | Precio medio. | Arbitrio. | Consumo que se calcula. | PRODUCTO anual. |
|------------|-----------|---------------|-----------|-------------------------|-----------------|
| | Kilogs. | Pesetas. | Pesetas. | Kilogs. | Pesetas. |
| Paja..... | 100 | 3 | 0'50 | 165.000 | 825'00 |
| Leña..... | 100 | 2 | 0'25 | 332.660 | 831'65 |
| TOTAL..... | | | | | 1.656'65 |

Cuya tarifa se anuncia al público por térmi-

no de diez días, a los efectos reglamentarios.
Monreal de Ariza, 13 de diciembre de 1915.
— El Alcalde, Dionisio Arteche.

Morata de Jiloca.

En la secretaría de este Ayuntamiento, se hallan de manifiesto, durante el tiempo reglamentario, los repartos de consumo y padrón de cédulas personales formados por las Comisiones respectivas para el año de 1916.

Morata de Jiloca, 14 de diciembre de 1915. — El Alcalde, M. Costea.

Nombrevilla.

Tarifa de arbitrios que se propone al excelentísimo Sr. Gobernador para cubrir el déficit del presupuesto ordinario para 1916, sobre los artículos de comer, beber y arder, no comprendidos en la general del impuesto de consumos.

| Artículos. | Unidades. | Precio medio | Arbitrio. | Consumo calculado. | PRODUCTO anual. |
|-----------------|-----------|--------------|-----------|--------------------|-----------------|
| | Kilogs. | Pesetas | Pesetas | Kilogs. | Pesetas. |
| Paja | 100 | 2 | 0'05 | 13.500 | 675 |
| Leña | 100 | 2 | 0'05 | 11.604 | 580'20 |
| TOTAL | | | | | 1.255'20 |

Y para que conste, cumpliendo con lo acordado, libro la presente, visada por el Sr. Alcalde, en Nombrevilla, a 13 de diciembre de 1915.
—Mariano Sancho, Secretario.—V.º B.º El Alcalde, Salvador Arnal.

Nonaspe.

Formado el reparto de consumos de esta villa para el próximo año de 1916, se halla de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Nonaspe, 12 de diciembre de 1915.—El Alcalde, Miguel Franc.

No habiendo tenido efecto las 1.ª, 2.ª y 3.ª subastas de los pastos del monte Blanco de Matarraña, de este término municipal, se anuncia la cuarta, que tendrá lugar el día 18 del actual a las doce de la mañana, con la rebaja del 30 por 100 de la primera tasación; si ésta tampoco tuviese efecto, se celebrará la 5.ª y última el día 28 del mismo, con la rebaja del 45 por 100 del tipo primitivo, a la misma hora y con arreglo al pliego de condiciones publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, núm. 250, del día 22 de octubre último.

Nonaspe, 10 de diciembre de 1915.—El Alcalde, Miguel Franc.

Formadas las cuentas municipales de este Municipio, correspondientes a los años 1907, 1908, 1909, 1910, 1911, 1912, 1913 y 1914, se hallan de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, contados desde

la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Nonaspe, 12 de diciembre de 1915.—El Alcalde, Miguel Franc.

Puebla de Alfindén.

Las cuentas municipales de los años 1912, 1913 y 1914 se hallan expuestas al público, por término de quince días, en la secretaría del Ayuntamiento, a los efectos reglamentarios.

Puebla de Alfindén, 13 de diciembre de 1915. —El Alcalde, Eduardo Lacambra.

Rueda de Jalón.

Por término de ocho días y durante las horas de oficina estarán de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento de esta villa los repartos de rústica y urbana formados para el año 1916, a sus efectos.

Rueda de Jalón, 14 de diciembre de 1915.—El Alcalde, Mariano Arcega.

Salillas de Jalón.

Por término de quince días se hallará de manifiesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, el padrón de cédulas personales para el próximo año de 1916, a los efectos de reclamación.

Salillas de Jalón, 13 de diciembre de 1915. — El Alcalde, Cándido Bueno.

Fijadas definitivamente por el Ayuntamiento las cuentas municipales de este Municipio, correspondientes a los años 1912, 1913 y 1914, quedan expuestas al público, en la secretaría de la Corporación, por término de quince días, a los efectos reglamentarios.

Salillas de Jalón, 13 de diciembre de 1915. — El Alcalde, Cándido Bueno.

Santed.

Los repartimientos de contribución sobre la riqueza rústica y pecuaria, y listas cobratorias de la riqueza urbana, sobre edificios y solares para el año de 1916, quedan expuestos al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por espacio de ocho días, a los efectos de examen y reclamación.

Santed, 12 de diciembre de 1915.—El Alcalde, Mariano Tomás.

Torrelapaja.

Durante el tiempo reglamentario y a efectos de reclamación, se halla expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, el repartimiento de consumos para el año de 1916.

Torrelapaja, 13 de diciembre de 1915.—El Alcalde, Pedro Martínez.

Zuera.

Por término de ocho días y a los efectos reglamentarios se hallará expuesto al público el reparto de consumos de esta villa para el año 1916, durante los cuales podrán formularse las reclamaciones oportunas.

Zuera, 14 de diciembre de 1915.—El Alcalde, Silvestro Bosque.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.

GRACIA PARACUELLOS, Felipe; de veinte años de edad, hijo de Mariano y de Eusebia, soltero, panadero, natural y vecino de Zaragoza, donde ha estado domiciliado últimamente; comparecerá, en término de diez días, ante el Sr. Juez de instrucción de Valdepeñas, con el fin de practicar una diligencia acordada en sumario que se le sigue por estafa.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Ateca.

Cédula de citación.

A virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en causa seguida sobre infidelidad en la custodia de documentos, se cita por medio de la presente a D. Pascual Sevilla, Secretario que fué del Juzgado municipal de Monreal de Ariza, para que el día veintuno del actual, a las diez, comparezca ante este Juzgado, a fin de recibirle declaración en dicha causa.

Ateca, trece de diciembre de mil novecientos quince.—El Secretario judicial, Luis Muñoz.

Egea de los Caballeros.

D. Angel Díez de la Lastra, Juez de instrucción de Egea de los Caballeros y su partido;

Hago saber: Que en la causa que se instruye en este Juzgado sobre hurto de judías, aceitunas y panizo, atribuido a Juan Murillo Larrodé, vecino de Tauste, he acordado que por medio del presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL, se haga saber el derecho de los que se crean perjudicados, ofreciéndoles el procedimiento, de conformidad al artículo ciento nueve de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Egea de los Caballeros, a trece de diciembre de mil novecientos quince.—Angel Díez de la Lastra.—Mariano Lapieza.

PARTE NO OFICIAL

Electra Reusense. — S. A.

Se avisa a los señores tenedores de obligaciones de la Electra Reusense, que el día 21 del corriente, a las doce de la mañana, en las oficinas de dicha Sociedad, plaza de Cataluña,

núm. 2, se efectuará, ante el Notario D. Antonio Par y Tusquets, el sorteo de veinte obligaciones que corresponde amortizar de la emisión de 6 de mayo de 1910.

Barcelona, 13 de diciembre de 1915.—El Presidente, Luis Comulada.

El Consejo de Administración de la compañía Electra Reusense, S. A., convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 31 del actual, a las cinco y media de la tarde, en el local social plaza Cataluña, núm. 2, con la siguiente orden del día:

Primero. Lectura de memoria, balance y cuentas de la Sociedad.

Segundo. Renovación de Consejo.

Tercero. Otras proposiciones del Consejo de Administración.

Las acciones se recibirán por todo el día 27 de diciembre en la Caja social o la del Credit Lyonnais (sucursal Ensanche), a los efectos de la asistencia a la Junta general, de acuerdo con el art. 24 de los Estatutos.

Barcelona, 14 de diciembre de 1915.—El Presidente, Luis Comulada.—El Vocal, A. M. Coulson.

Junta directiva y administrativa de la Acequia de Luceni.

Anuncio de la subasta.

Hasta el día 24 de diciembre de 1915 se admiten proposiciones para la apertura de un cauce nuevo para la Real Acequia de Luceni en el término de Plasencia de Jalón.

El pliego de condiciones y precios está de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento.

La apertura de pliegos y adjudicación tendrá lugar dicho día, a las diez de la mañana, en la casa consistorial de esta villa.

Pedrola, 13 diciembre de 1915.—El Vocal, Tomás Solsona.

Sindicato de riegos de Pina.

D. Luis Aznárez Alvarado, Presidente de la Comunidad de regantes de Pina de Ebro;

Hago saber: Que el día 19 del actual, a las dos de la tarde, se celebrará, en el salón de actos del Sindicato, junta general ordinaria, a los efectos del artículo 53 de las Ordenanzas de la Comunidad; y si por falta de número suficiente no pudieran tomarse acuerdos, se celebrará dicha junta el día 26, a la misma hora, tomándose entonces acuerdos con el número de regantes que a ella concurren.

Pina, 5 de diciembre de 1915.—Luis Aznárez.